SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 08-G-IJ- 0004504

LUIS REDROBÁN VARGAS
ESPECIALISTA DE CONTROL DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O:

QUE mediante Resolución No. 08-G-IJ-0000662 del 7 de febrero de 2008 se declaró la inactividad de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía **DIÁLOGO DEPORTIVO DIALDEPORT S.A.** con domicilio en el cantón Guayaquil;

QUE la referida compañía ha presentado los balances hasta el año 2007;

QUE la compañía ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad;

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nos. ADM-86351 del 8 de diciembre de 1986 y ADM-05058 del 15 de abril de 2005;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. 08-G-IJ-0000662 del 7 de febrero de 2008, en lo que corresponde a la compañía **DIÁLOGO DEPORTIVO DIALDEPORT S.A.**

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía **DIÁLOGO DEPORTIVO DIALDEPORT S.A.**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución No. 08-G-IJ-0000662 del 7 de febrero de 2008.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de ésta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

18 JUL 2008

Econ. Luis Redrobán Vargas
ESPECIALISTA DE CONTROL DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACION
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

LRV/Anita
Exp. No. 107107
T # 25722-08